



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0560-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0156-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita pasajes y viáticos para viajar a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 del mes en curso, para realizar coordinaciones y suscripción de convenio con el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado e Hideyo Noguchi; debido a que dentro del plan de estudios de la Facultad de Enfermería se desarrolla la asignatura de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 322-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 865-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario, para otorgar los pasajes y viáticos solicitados por la Dra. María Villavicencio Guardia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3370-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **18 y 19 de abril** de 2018, a la docente Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Lima para realizar coordinaciones de suscripción de convenio con el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi; para lo cual se **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FE-DIGA-DUPyP
OGRH-UEyC-UEgresos
File-Archivo